



FORMATO CONDICIONES DE HOMOLOGACIÓN

1. Todos los estudiantes que soliciten cursar un semestre en alguna de las universidades con las que se tiene suscrito convenio, deben entregar este formato en La Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad del Magdalena.
2. Todas las asignaturas sujetas de intercambio deben tener la aprobación del Director de Programa y el Director La Oficina de Relaciones Internacionales.
3. Este documento únicamente establece la equivalencia entre las materias de la Universidad del Magdalena y de la Universidad de Destino. Debe considerar que la homologación definitiva se realizará una vez se hayan cursado y aprobado dichas asignaturas.
4. Cuando el estudiante sea aceptado por la Universidad solicitada deberá ponerse en contacto con el Coordinador de Intercambios o Decano de la Facultad de la Universidad de Destino, con el fin de inscribir las materias antes de su arribo a ese país, si por cualquier motivo no puede cursar alguna materia, o se realizan modificaciones al formato entregado inicialmente, deberá comunicarlo inmediatamente a su Decano y la Oficina de Relaciones Internacionales, en la Universidad del Magdalena.
5. **IMPORTANTE:** Ninguna asignatura será homologada sin la previa aprobación del Director de Programa y el Director La Oficina de Relaciones Internacionales.
6. El estudiante debe someterse al calendario académico y reglamento estudiantil de la Universidad de Destino.

Fecha: _____

Firma del Estudiante

Nombre: _____

C.C.: _____

Código: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

Programa: _____

Facultad: _____

Semestre: _____